

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 212/2013.*

NIG: 2906744S20130003001.

Procedimiento: Social Ordinario 212/2013. Negociado: A1.

De: Don Amine Deroviche.

Contra: El Rincón del Trovador, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 212/2013, a instancia de la parte actora don Amine Deroviche contra El Rincón del Trovador, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 26.11.13, del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Arnine Deroviche frente a El Rincón del Trovador, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a El Rincón del Trovador, S.L., a que abone a don Amine Deroviche la cantidad de 2.813,07 euros de salario adeudado, cantidad a la que deberá añadirse 280,90 de mora.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública.  
Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado El Rincón del Trovador, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.